

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
CUADRAGESIMO SEPTIMO PERIODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

TERCERA COMISION
Novena sesión
celebrada el miércoles
14 de octubre de 1992
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA NOVENA SESION

Presidente: Sr. KRENKEL (Austria)

SUMARIO

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL
(continuación)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION
(continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones.
Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada,
y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750,
2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.3/47/SR.9
20 de octubre de 1992

ORIGINAL: ESPAÑOL

/...

Se declara abierta la sesión a las 15.05 horas.

TEMA 91 DEL PROGRAMA: ELIMINACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL (continuación) (A/47/18, A/47/425, A/47/426, A/47/432, A/47/480 y Add.1, A/47/481)

TEMA 92 DEL PROGRAMA: DERECHO DE LOS PUEBLOS A LA LIBRE DETERMINACION (continuación) (A/47/391, A/47/412, A/47/433; A/C.3/47/3)

1. El Sr. EL-DEEB (Egipto) agradece las expresiones de condolencia y solidaridad manifestadas por las delegaciones a causa del trágico terremoto ocurrido en El Cairo y en las zonas aledañas.

2. El Sr. JOSHI (Nepal) dice que las Naciones Unidas, desde su creación, han luchado por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los seres humanos, sin distinción, así como por la erradicación del racismo y la discriminación racial. A este respecto, Nepal celebra que siga creciendo el número de países que han ratificado la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid, instrumentos vinculantes que son fundamentales para la erradicación del racismo y la discriminación racial. Por otra parte, deplora que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, órgano encargado de vigilar la aplicación de esos instrumentos, atraviese una crisis financiera tal que dificulte el desempeño de sus funciones. Así pues, celebra la decisión de los Estados partes en la Convención de modificar los artículos pertinentes de ésta de modo que la labor del Comité pueda financiarse con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Nepal es parte en todos los principales instrumentos relativos a los derechos humanos, incluidas la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y la Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de Apartheid. Asimismo, atribuye gran importancia al Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial y apoya la recomendación de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de proclamar un Tercer Decenio.

3. Una de las formas más odiosas de racismo y discriminación racial es el apartheid, aplicado por el régimen minoritario de Sudáfrica. Este sistema institucionalizado de racismo es una afrenta a la conciencia y a la dignidad humana y constituye una seria amenaza a la paz y la seguridad internacionales. La delegación de Nepal estima que sólo la Declaración sobre el apartheid y sus consecuencias destructivas para el Africa meridional permitirá crear las condiciones necesarias para que Sudáfrica llegue a ser un país no racista y democrático, e insta a la comunidad internacional a respetar las disposiciones de esa Declaración. Nepal celebra cualquier medida que contribuya a erradicar el sistema de apartheid. Por eso se congratuló por la liberación del Sr. Mandela y de otros presos políticos, por la legalización de los partidos políticos, por el levantamiento del estado de emergencia y por la abolición de

/...

(Sr. Joshi, Nepal)

la Ley de delimitación de zonas, las leyes relativas a la propiedad de la tierra y la Ley de inscripción de la población. También aplaudió la firma del Acuerdo Nacional de Paz y la iniciación de un proceso de negociación con arreglo a la Convención para una Sudáfrica Democrática (CODESA). El obstáculo que subsiste, sin embargo, es la violencia existente en el país. El proceso de negociaciones se ha visto interrumpido tras la matanza de Boipatong y la reciente tragedia del Ciskei. El Gobierno de Sudáfrica tiene la responsabilidad primordial de luchar contra la violencia y salvaguardar la vida de la población. Nepal se felicita de la reciente reunión en la cumbre entre el Sr. Mandela y el Sr. de Klerk y espera que esa reunión contribuya a reanudar el proceso de negociaciones interrumpido en junio.

4. Los casos de "depuración étnica" que ocurren en las repúblicas de la antigua Yugoslavia recuerdan las horas más aciagas de la segunda guerra mundial y constituyen otra forma más de racismo. Su delegación exige que se ponga fin de inmediato a esa política y apoya la resolución de la Comisión de Derechos Humanos en la que se condenó la depuración étnica.

5. Nepal es un país multiétnico y multilingüe. La nueva Constitución garantiza los derechos humanos y prohíbe la discriminación. Todos los ciudadanos son iguales ante la ley. La población nepalesa nunca ha sido víctima de racismo, discriminación o xenofobia y el Gobierno seguirá esforzándose por prevenir esos azotes.

6. La Sra. KAMM (República Unida de Tanzania) dice que es lamentable que aún no haya mejorado mucho la situación mundial en cuanto a la eliminación del racismo y la discriminación racial. En Sudáfrica, los alentadores progresos registrados el año anterior, que llevaron a la aprobación de la resolución 46/79 de la Asamblea General, se vieron frustrados por la incesante violencia, que ha cobrado miles de víctimas, como en el caso de las matanzas de Boipatong y el Ciskei. La violencia ha contribuido a la ruptura de las negociaciones encaminadas a establecer una Sudáfrica democrática y a dismantelar el apartheid. Tanzania insta al régimen de Sudáfrica a asumir su responsabilidad por el mantenimiento de la paz y la seguridad en el país y exhorta a todo el pueblo de Sudáfrica a cooperar para poner fin a la violencia y crear las condiciones necesarias para la reanudación de las negociaciones. Su delegación celebra la abolición de las leyes básicas del apartheid, pero hay que señalar que en la práctica poco ha cambiado, ya que esa política continúa arraigada en el sistema económico, político, educativo y administrativo del país, así como en el régimen jurídico. La mayoría negra aún no disfruta de una existencia libre en Sudáfrica, pues sigue siendo privada de sus derechos democráticos, de la igualdad y de la justicia social. Esta situación exige que la comunidad internacional intensifique la presión contra el régimen de Pretoria. A este respecto, la oradora expresa su satisfacción por el informe presentado por el Sr. Khalifa, Relator Especial, en el que se hace una descripción actualizada de lo que está ocurriendo en Sudáfrica. Asimismo, encomia al Consejo de Seguridad por la resolución 765 (1992), aprobada el 16 de julio de 1992, en la que invitó al Secretario General a designar a un Representante Especial sobre Sudáfrica, y por la resolución 772 (1992),

/...

(Sra. Kamm, República Unida de Tanzania)

aprobada el 17 de agosto de 1992, en la que autorizó al Secretario General a desplegar observadores para tratar de resolver las cuestiones que suscitan preocupación en el país.

7. Si bien en Sudáfrica se ha avanzado en la lucha contra el racismo, hoy en día el mundo se enfrenta con nuevas formas de racismo. En Europa se asiste a un resurgimiento de la xenofobia, que cobra víctimas entre los inmigrantes y los refugiados, y en la antigua Yugoslavia la abominable práctica de la "depuración étnica" ha causado indecibles sufrimientos a la población. Su delegación condena las matanzas e insta a la comunidad internacional a ejercer mayor presión para que se les ponga fin.

8. Tanzania encomia los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional por proteger a las minorías y a las poblaciones autóctonas contra el racismo y la discriminación racial y se complace de que se haya tratado esta cuestión en el informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/47/18) y en el informe del Secretario General (A/47/432). Por otra parte, deplora que, a causa de problemas financieros, el Comité no haya podido reunirse más que una vez este año. En consecuencia, apoya la propuesta de financiar la labor del Comité con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Asimismo, apoya la proclamación de un Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, así como su programa preliminar de actividades. Además de ocuparse de las tareas que aún no se han finalizado, el programa debería abordar los nuevos problemas que han surgido como consecuencia del derrumbamiento del comunismo.

9. Refiriéndose al derecho de los pueblos a la libre determinación, dice que Tanzania apoya la causa de los palestinos y espera que las negociaciones que se están celebrando concluyan con éxito. Su delegación ha estudiado con interés la nota del Secretario General relativa a la utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y de impedir el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación (A/47/412). Celebra que se haya concertado un acuerdo entre el Gobierno de Mozambique y la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO) e insta a ambas partes a respetarlo, a fin de poder celebrar elecciones democráticas. También encomia al pueblo de Angola por haber concluido con éxito sus primeros comicios multipartidistas y exhorta a los países que tienen influencia sobre la Unión Nacional para la Independencia Total de Angola (UNITA) a que la utilicen para convencer a sus dirigentes de que acepten la voluntad del pueblo. Tanzania apoya el plan de las Naciones Unidas en el Sáhara Occidental y lamenta que las diferencias sobre quién debe votar en el referéndum continúen impidiendo la ejecución del plan. Su delegación insta a todas las partes a que cooperen con el Representante del Secretario General en la búsqueda de una solución.

10. La discriminación racial y la denegación del derecho de los pueblos a la libre determinación constituyen serias violaciones de los derechos humanos. Tanzania espera que en la próxima Conferencia Mundial de Derechos Humanos, que se celebrará en Viena el año próximo, se preste la debida atención a estas cuestiones y se les atribuya la alta prioridad que merecen.

/...

11. La Sra. SEMAFUMU (Uganda) recuerda que hace unos años la comunidad internacional estaba embargada por un sentimiento de euforia, con el fin de la guerra fría y el avance hacia la democratización. Ese sentimiento fue atemperado por las tendencias contradictorias que caracterizan a la transición mundial y que se manifiestan en los acontecimientos relacionados con los temas del programa que la Comisión tiene ante sí. Por una parte, se acoge a los 13 nuevos Estados Miembros; por otra, se hace frente a un aumento alarmante de los prejuicios y la discriminación raciales y étnicos.

12. El conflicto que existe en el territorio de la antigua Yugoslavia es un reflejo trágico del lado oscuro de esas deplorables tendencias. Como miembro fundador del Movimiento de los Países No Alineados, Yugoslavia hizo una valiosa contribución a la lucha en favor de la libre determinación en el período de apogeo de la guerra fría. Es penoso ver que esto ha degenerado en una guerra sangrienta basada en diferencias étnicas y religiosas. Uganda repudia la práctica de la depuración étnica, que constituye una bárbara violación de los derechos humanos.

13. Su delegación se preocupa profundamente por la creciente ola de xenofobia y racismo, en especial contra los refugiados y trabajadores migrantes en Europa, y cree que en el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial deberían figurar medidas prácticas encaminadas a contenerla.

14. También en Sudáfrica se observa la misma tendencia contradictoria que caracteriza a la transición mundial. Por un lado, la eliminación de los pilares jurídicos del apartheid y el proceso auspicioso de la Convención para una Sudáfrica Democrática; por otro, los acontecimientos de Boipatong y el Ciskei. Es preciso que la comunidad internacional mantenga la presión necesaria para que el Gobierno de Sudáfrica siga negociando de buena fe en el marco de la Convención. El Gobierno de Sudáfrica debería adoptar medidas concretas para poner freno a la violencia. Asimismo, se deberían adoptar medidas para luchar contra la desigualdad en el aspecto socioeconómico. Su delegación espera que, durante el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el pueblo de Sudáfrica llegue a ser una nación democrática y libre de discriminación racial.

15. Comparte la preocupación expresada por otras delegaciones acerca de las limitaciones financieras que obstaculizan el funcionamiento del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Su país se ha esforzado por ponerse al día en sus pagos, a pesar de sus acuciantes dificultades económicas.

16. Ningún país puede afirmar que está totalmente libre del flagelo del racismo. Uganda, país multiétnico, va a concluir un proyecto de Constitución que será una sólida base legal para la prevención de la discriminación.

17. Su delegación apoya enérgicamente la proclamación de un Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Aunque suscribe los objetivos sugeridos para el Tercer Decenio, está convencida de que la exclusión de la meta consistente en mitigar los efectos del racismo y la

(Sra. Semafumu, Uganda)

discriminación racial es una omisión que debería rectificarse. Apoya las actividades propuestas para combatir el apartheid y la xenofobia, pero cree que se debería haber prestado mayor atención al papel de la información en la lucha contra el racismo en el informe.

18. En lo que atañe al derecho de libre determinación, cree que ese concepto no debe limitarse al colonialismo y a la ocupación extranjera. No sólo en los países en desarrollo, sino también en los países desarrollados, hay factores tales como la pobreza, la ignorancia y la enfermedad que obstaculizan el ejercicio de ese derecho.

19. Con respecto a la cuestión de Palestina, espera que con la iniciativa de paz de los Estados Unidos se pueda avanzar hacia una solución justa y duradera, que es la clave para lograr la paz y la estabilidad en la región.

20. Acoge con satisfacción el Acuerdo de Roma entre el Gobierno de Mozambique y la Resistencia Nacional de Mozambique (RENAMO) y, en lo que concierne a Angola, espera que con las elecciones se vuelva a disfrutar de paz y estabilidad. En cuanto al Sáhara Occidental, espera que se allanen las dificultades existentes sobre los criterios para conceder el derecho a votar y que se pueda llevar a cabo un referéndum cuanto antes. Toma nota con interés del informe del Secretario General sobre la utilización de mercenarios (A/47/412) y apoya la recomendación de reforzar las legislaciones para poner coto a sus actividades.

21. Para concluir, dice que la transición mundial constituye una oportunidad singular para lograr la meta del respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La voluntad de aplicar, en los planos nacional, regional e internacional, el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial determinará hasta qué punto los ideales se convertirán en realidad.

22. La Sra. HENNINGS (Bolivia) expresa su preocupación por el poco énfasis que se ha puesto durante el debate en la correlación que existe entre la cuestión económica y las razones sociales o culturales de la discriminación. En la historia, los principales conflictos raciales han tenido determinantes y consecuencias de tipo económico.

23. La discriminación racial trasciende el aspecto meramente cultural o del color de la piel para transformarse en un desafío que debe encararse en sus facetas política, social y económica. El problema atañe no sólo a los países en desarrollo, sino también a los países industrializados, que enfrentan desde hace algún tiempo las dificultades de la convivencia, a pesar de los esfuerzos de integración. No se puede eliminar la discriminación si no se abren los muros del comercio internacional. No se puede hablar de libre mercado si éste rige únicamente para el capital y limita los flujos de mano de obra, de conocimientos o de tecnología. Parece que en los países en desarrollo se está aprendiendo a convivir, mientras que en los países del Norte se producen enfrentamientos y crisis.

(Sra. Hennings, Bolivia)

24. Es significativo que el Premio Nobel de Economía haya sido otorgado a un profesor de Chicago que, precisamente, ha estudiado la íntima correlación entre las cuestiones raciales y las motivaciones económicas. El desempleo y la falta de oportunidades en los países en desarrollo son la causa de las migraciones hacia los países del Norte. Los cambios económicos en los países industrializados no están desvinculados de los recientes problemas de xenofobia. El petróleo no está ausente de muchos problemas que se tratan en el Consejo de Seguridad, y tanta tolerancia ante conflictos raciales no se habría admitido de no mediar un interés económico más directo.

25. Bolivia condena enérgicamente toda forma de racismo o discriminación racial y lamenta que, pese a los esfuerzos de las Naciones Unidas, haya habido un recrudecimiento del racismo y la xenofobia. La comunidad internacional no puede permitir la "limpieza étnica", que atenta contra los derechos fundamentales de las personas, incluido el derecho a la vida. Asimismo, Bolivia condena enérgicamente el sistema de apartheid y considera que, con la abolición de las leyes que lo sustentaban, se ha dado un importante paso para su eliminación, pero aún resta mucho por hacer. Lamenta que, a pesar del avance de las negociaciones, todavía haya hechos de violencia, e insta a las partes en el conflicto a seguir llevando adelante acciones para la erradicación de ese sistema. En cuanto al resurgimiento de la discriminación contra los inmigrantes de países en desarrollo, es indispensable un examen detenido desde el punto de vista de los derechos humanos.

26. Dadas las características de la población de Bolivia, que es un Estado pluricultural y multiétnico, el Gobierno otorga especial importancia a la problemática indígena. Con el objetivo de respetar la diversidad dentro de la unidad, se adoptaron diversas medidas tales como la presentación del Plan Nacional para la Defensa y el Desarrollo Indígena y la participación en la elaboración del Convenio de la Organización Internacional del Trabajo relativo a la protección e integración de las poblaciones indígenas y de otras poblaciones tribales y semitribales en los países independientes, así como su ratificación. Teniendo en cuenta que a problemas económicos corresponden soluciones económicas, la Reunión en la Cumbre de Jefes de Estado de Iberoamérica, a propuesta del Presidente de Bolivia, estableció el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y del Caribe. Además, Bolivia participará en 1993 en las actividades del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas.

27. Toda iniciativa en la dirección señalada es insuficiente. La discriminación no es sino la manifestación de un problema mucho más profundo que ahora se puede encarar prescindiendo de dogmas ideológicos o doctrinas interesadas. Al construir un nuevo orden, no se puede dejar a las generaciones del porvenir un mundo dividido por muros raciales o culturales.

28. El Sr. AL-KINDI (Emiratos Arabes Unidos) dice que el objetivo más importante de la Carta de las Naciones Unidas es el fortalecimiento de las relaciones entre los Estados sobre la base del respeto de la libre determinación. Las Naciones Unidas se han esforzado también por lograr que se respeten los principios relativos a la eliminación de la discriminación racial.

/...

(Sr. Al-Kindi, Emiratos Arabes Unidos)

29. Su país siempre ha apoyado esos objetivos y espera que en el actual período de sesiones se pueda aprobar el Programa de Acción para el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, ya que los objetivos del Segundo Decenio no se lograron, a pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional.

30. Celebra la evolución que se ha producido en Sudáfrica y apoya los esfuerzos por llegar a un acuerdo para eliminar el apartheid. Espera fervientemente que las negociaciones conduzcan al establecimiento de una sociedad democrática igualitaria, en la que se respeten los derechos humanos de la población sin distinción de razas. Rechaza todas las formas de colonialismo y condena enérgicamente la intervención militar y la adquisición de territorios extranjeros por la fuerza.

31. El proceso de universalizar las Naciones Unidas se está acelerando con la admisión de otros Estados, pero la universalidad no se va a lograr si no se incorpora a los pueblos que, a causa de la ocupación extranjera y del colonialismo, no han podido ejercer su derecho de libre determinación, entre ellos el pueblo palestino.

32. En el párrafo 2 del Artículo 1 de la Carta se consagra el respeto de los principios de la igualdad de derechos y la libre determinación de todos los pueblos. El pueblo palestino también tiene derecho a ejercer la libre determinación en su territorio nacional y derecho a la independencia y a la soberanía sobre su tierra. Esos derechos están apoyados por las resoluciones de las Naciones Unidas y por una abrumadora mayoría de los Estados Miembros. La lucha de ese pueblo contra la opresión, que le ha acarreado grandes sacrificios, muestra su determinación de recuperar la tierra que le pertenece y de no ceder sus derechos. Desde hace mucho tiempo padece bajo el yugo de la opresión y los malos tratos de las autoridades israelíes, que lo someten a prácticas discriminatorias como la detención prolongada sin juicio, los castigos colectivos, la confiscación de tierras y viviendas, la expulsión y el exilio. Esas medidas constituyen una violación del Convenio relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra. Su delegación apoya las conversaciones entre las partes interesadas y abriga la esperanza de que permitan lograr una solución justa para que el pueblo palestino pueda ejercer su derecho inalienable de libre determinación.

33. Se esperaba que el fin de la guerra fría permitiría que se comenzaran a eliminar los focos de discriminación racial que todavía existían. Lamentablemente, no ha sido así. Prueba de ello son los trágicos acontecimientos ocurridos en la República de Bosnia y Herzegovina a causa de la depuración étnica, que es contraria a los principios de la Carta y a otros instrumentos internacionales concernientes a los derechos humanos. Su país apoya la adopción de medidas contra los culpables de esas violaciones, a fin de preservar la soberanía de la República de Bosnia y Herzegovina, así como su integridad territorial y su independencia política.

34. El Sr. GALAL (Egipto) dice que, en su lucha contra la discriminación en todas sus formas, Egipto ha desempeñado una función precursora desde que presentó a la Asamblea General, en su primer período de sesiones, un proyecto

/...

(Sr. Galal, Egipto)

de resolución sobre persecución y discriminación raciales que fue aprobado por unanimidad como resolución 103 (I) de la Asamblea.

35. Desde entonces, las Naciones Unidas han realizado una importante labor en la lucha contra el racismo y la discriminación racial. La principal ha sido la proclamación del Primero y del Segundo Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. La delegación de Egipto se congratula de las realizaciones conseguidas en el contexto del Programa de Acción para el Segundo Decenio, pero insiste en la necesidad de completar las actividades de ese programa. A este respecto, apoya la resolución del Consejo Económico y Social, aprobada en su período de sesiones sustantivo de 1992, en la que recomendó que la Asamblea General iniciase en 1993 el Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial.

36. Egipto está convencido de que el éxito en esta esfera depende de una coordinación precisa de las actividades entre los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, así como de la insistencia en lograr una aplicación eficaz de todos los instrumentos internacionales pertinentes. Justamente, la tarea que incumbe al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial consiste en vigilar la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El Comité ha cumplido su mandato admirablemente, pese a las restricciones financieras con que tropieza. Por consiguiente, Egipto se felicita de la decisión de los Estados partes en esa Convención de modificarla a fin de que el Comité sea financiado con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, y espera que la Asamblea General apruebe esa modificación en su actual período de sesiones.

37. Aunque recientemente ha habido acontecimientos positivos en relación con el desmantelamiento del sistema de apartheid en Sudáfrica, Egipto expresa su alarma ante los últimos estallidos de violencia y condena los métodos opresivos utilizados por las fuerzas de seguridad sudafricanas contra la población. Con todo, su delegación celebra la aprobación de la resolución 772 (1992) del Consejo de Seguridad e insta a todas las partes a que reanuden las negociaciones encaminadas a establecer una sociedad democrática y no racial en Sudáfrica.

38. El racismo y la discriminación racial, aunque están atenuándose en esa región del mundo, por desgracia están apareciendo en Europa. Egipto condena enérgicamente los crímenes perpetrados en la República de Bosnia y Herzegovina con el pretexto de la "depuración étnica" y reitera su defensa de la soberanía y la independencia de ese territorio. Espera que los miembros de la Tercera Comisión se expresen unánimemente en el mismo sentido. En este contexto, Egipto apoya decididamente el establecimiento de un tribunal para juzgar a los perpetradores de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina.

39. A pesar de los éxitos alcanzados por las Naciones Unidas en la realización del derecho de los pueblos a la libre determinación, el pueblo palestino sigue luchando por ejercer la soberanía en su propio territorio. La delegación de Egipto celebra las negociaciones bilaterales y multilaterales

/...

(Sr. Galal, Egipto)

actualmente en curso encaminadas a la búsqueda de una solución justa y duradera del problema del Oriente Medio y de la cuestión de Palestina. Insiste en que es necesario que todas las partes apliquen estrictamente las resoluciones del Consejo de Seguridad que constituyen el núcleo del proceso de negociación, resoluciones que se refieren al problema de los refugiados palestinos después de la guerra de 1948 y de las personas desplazadas después de la guerra de 1967 a la cesación de la creación de asentamientos en los territorios árabes ocupados, al retiro de Israel de todos los territorios árabes ocupados, incluido Jerusalén oriental, y al ejercicio del derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Egipto exhorta a todos los pueblos amantes de la paz a que colaboren en el proceso de negociación para sentar las bases de una sólida paz en el Oriente Medio.

40. La libre determinación es un derecho inherente de todos los pueblos, y su denegación sólo puede producir efectos perjudiciales sobre otros derechos fundamentales. Por ello, la delegación de Egipto estima que la libre determinación debe ocupar un lugar prioritario en el programa de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos.

41. El Sr. AL-TAEY (Omán) dice que la cuestión de Palestina, núcleo del conflicto árabe-israelí, sigue planteando la amenaza más grave para la paz y la seguridad internacionales, además de ser la causa principal de la crisis en el Oriente Medio.

42. El Gobierno de Omán siempre ha apoyado todos los esfuerzos por encontrar una solución justa y duradera, basada en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, que ponga término a la crisis en la región y a los sufrimientos de la población de los territorios palestinos y de otros territorios árabes ocupados, y es partidario de que se prosigan las actividades en curso para el logro de ese objetivo. Omán participó en la Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio. Considera que los países que mantienen relaciones amistosas con Israel deben instarlo a que, en consonancia con la nueva atmósfera internacional, dé muestras de sus buenas intenciones poniendo fin a la creación de asentamientos y a la política de represión en los territorios ocupados.

43. Recientemente, la comunidad internacional ha observado con consternación estallidos de violencia racial en Bosnia y Herzegovina que han provocado matanzas, el desplazamiento de centenares de miles de personas y hambruna. El mundo entero ha exigido que cesen las violaciones del derecho internacional, pero los agresores persisten en su actitud desafiante. Omán reconoce los esfuerzos de las Naciones Unidas por aliviar la penosa situación de Bosnia y Herzegovina, pero considera que la ayuda humanitaria no es suficiente. Se necesita adoptar medidas en diferentes frentes para encontrar un arreglo amplio del conflicto en esa región.

44. La labor de las Naciones Unidas en Sudáfrica, en conjunción con la solidaridad internacional, permite esperar una solución. Omán ha mantenido tradicionalmente relaciones cordiales con los pueblos de Africa y sigue con interés las actividades de la Organización por favorecer un arreglo entre las

/...

(Sr. Al-Taey, Omán)

partes. Estima que la comunidad internacional puede hacer mucho por colmar las brechas que las separan antes de que se pueda establecer en el país un gobierno en el que participe la mayoría negra con pleno disfrute de todos sus derechos.

45. La Sra. AL-MAJALI (Jordania) dice que, al término del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, los objetivos fijados inicialmente no se han alcanzado aún, pues subsisten la discriminación racial, las desigualdades y la intolerancia en la sociedad.

46. En Sudáfrica, no se ha encontrado una solución definitiva al apartheid, pese al resultado positivo del referéndum, que se entiende como un primer paso hacia la eliminación de esa política y hacia un arreglo político de los problemas nacionales, y pese a las negociaciones celebradas entre el Presidente de Klerk y el Sr. Mandela. La solución del problema del apartheid deberá basarse en una nueva Constitución en la que se consagren los principios de una sociedad igualitaria y democrática.

47. En otras regiones han surgido nuevas formas de discriminación racial. La población de Bosnia y Herzegovina es víctima de actos de represión y de violencia que exigen de la comunidad internacional una reacción inmediata y efectiva para eliminar la discriminación racial en ese territorio y en todo el mundo.

48. En el umbral del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, Jordania reitera su apoyo a los objetivos fijados y confía en que se obtengan los recursos técnicos y financieros necesarios para lograrlos.

49. Por otra parte, la libre determinación es la piedra de toque de los derechos humanos, pues sin ese derecho no es posible resolver los conflictos existentes ni consolidar la paz y la seguridad internacionales. En el Oriente Medio se observa que, a pesar de que el proceso de negociación se inició hace más de un año, Israel continúa aplicando una política de represión del pueblo palestino, negándose a observar las disposiciones de los Convenios de Ginebra en los territorios ocupados. Además, sigue creando nuevos asentamientos de colonos israelíes y consolidando los existentes.

50. El derecho del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de un Estado independiente en su patria está en plena armonía con las normas del derecho internacional. La reducción de la tirantez al finalizar la guerra fría ha favorecido la solución de muchos conflictos regionales, pero la tragedia del pueblo palestino sigue sin resolverse. Jordania está convencida de que una paz justa y duradera en el Oriente Medio requiere la aplicación de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y la cesión de territorio a cambio de la paz.

51. El Sr. DAMA (Pakistán) dice que el concepto de libre determinación se refiere tanto al respeto de la soberanía de los pueblos independientes como al respeto del derecho de los pueblos a la independencia.

/...

(Sr. Dama, Pakistán)

52. Su delegación desea recordar que Jammu y Cachemira aún no han podido ejercer su derecho a la libre determinación, pese a que éste les fue reconocido por las Naciones Unidas en 1948 y 1949. Es importante señalar que las resoluciones aprobadas en esa época no tuvieron un apoyo unilateral, sino que el propio Primer Ministro de la India, Jawahar Lal Nehru, instó reiteradas veces al pueblo a que decidiera por sí mismo.

53. Es lamentable que posteriormente el Gobierno de la India renegase de su compromiso y que el pueblo de Cachemira, que tras dudosas medidas legislativas y constitucionales fue integrado a la India, esté esperando desde hace más de una generación que se celebre el plebiscito prometido.

54. Sin embargo, el pueblo de Cachemira acabó perdiendo la paciencia y en 1990 se levantó contra su opresor en un movimiento espontáneo, autóctono y popular. En la actualidad, más de medio millón de efectivos militares y paramilitares indios, apoyados por una maquinaria gubernamental implacable, siembran el terror en el valle de Cachemira. Desde enero de 1990 han sido asesinados más de 10.000 hombres, mujeres y niños, y muchos más han sido encarcelados y torturados.

55. El Pakistán desea que se llegue a una solución justa, honorable y pacífica de la situación de Cachemira con arreglo a las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. En agosto de este año, el Primer Ministro del Pakistán propuso a su homólogo de la India que entablaran un diálogo en el contexto del Acuerdo de Simla para resolver la controversia, pero la respuesta de la India a esta propuesta como a otras anteriores, ha sido negativa. El Pakistán, que seguirá perseverando en sus esfuerzos, hace un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que ejerzan su influencia sobre el Gobierno de la India a fin de que éste ponga fin a las violaciones de los derechos humanos en Cachemira y permita que el pueblo de ese territorio ejerza libremente su derecho a la autodeterminación.

56. En el Oriente Medio, al pueblo de Palestina también se le ha denegado durante largo tiempo su derecho a la libre determinación. Es de esperar que el proceso de paz iniciado lleve a una solución. Para ello, sin embargo, es indispensable que las fuerzas israelíes se retiren de todos los territorios árabes y palestinos ocupados desde 1967, incluido Al-Quds-Al-Sharif, y que el pueblo de Palestina pueda decidir su propio destino.

57. El pueblo del Afganistán ha logrado finalmente liberar su territorio de la ocupación extranjera del gobierno títere impuesto por otra Potencia. El Pakistán celebra el triunfo del heroico pueblo afgano y encomia a las Naciones Unidas por el constructivo papel que han desempeñado en ese país. Espera que la comunidad internacional apoye ahora la reconstrucción del Afganistán y, por su parte, el Pakistán está dispuesto a contribuir a ese proceso.

58. La Sra. ARUNGU-OLENDE (Kenya) dice que, aunque las declaraciones que se hacen en la Comisión permitirían suponer que el mundo aborrece unánimemente el racismo y la discriminación racial, no se ha podido todavía acabar con el odio racial.

/...

(Sra. Arungu-Olende, Kenya)

59. Resulta alentador observar el progreso de Sudáfrica hacia la eliminación del apartheid. Es necesario que la comunidad internacional siga promoviendo ese proceso de transición. Kenya será solidaria del pueblo oprimido de Sudáfrica hasta que ese pueblo logre el pleno reconocimiento de sus derechos y se establezca un Estado realmente democrático.

60. El mejoramiento de la situación en Sudáfrica hará posible que la comunidad internacional preste atención a otras prácticas discriminatorias y racistas y que cada Estado dirija una mirada crítica hacia su propia sociedad. Las propuestas que hace el Secretario General en el informe A/47/432 constituyen una buena base para la formulación de los programas del Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial. Kenya apoya la idea, expresada en ese documento, de que los objetivos del Tercer Decenio sean los del Primer Decenio, ya que los programas de los dos primeros Decenios se vieron obstaculizados en gran medida por la situación política entonces existente.

61. La xenofobia que se observa en algunas partes del mundo, especialmente en Europa, y que afecta sobre todo a los trabajadores migrantes y a los refugiados constituye una forma de discriminación por motivos de raza. La comunidad internacional no sólo debe manifestar su preocupación por lo que está ocurriendo en Europa, sino que debe evitar que los sentimientos de xenofobia se difundan a otras partes del mundo. El constante aumento del número de refugiados y trabajadores migrantes exige la adopción de nuevos enfoques para acabar con los prejuicios que se han transmitido de generación a generación. Como se ha demostrado durante los dos decenios anteriores, la discriminación no se perpetúa por falta de una legislación adecuada, sino por prejuicios, por ignorancia y por intolerancia. El progreso, el desarrollo y la paz dependen, sin embargo, de la capacidad de apreciar los aspectos positivos de las distintas razas. Para evitar la xenofobia y la discriminación, cada sociedad debe enseñar a sus miembros desde la infancia las ventajas y los beneficios de la diversidad de culturas y la igualdad de valor de todos los seres humanos más allá de las diferencias.

62. La Sra. BARGHOUTI (Observadora de Palestina) dice que ninguna sociedad está libre de los prejuicios que conducen a la discriminación racial, pero en algunos lugares, como Sudáfrica y Palestina, las políticas racialmente discriminatorias son alarmantes.

63. El sionismo es un sistema de distinciones, exclusiones y desposesión de un grupo de ciudadanos en favor de otro. En Israel, la discriminación entre judíos y no judíos está institucionalizada mediante la aplicación de muchas "leyes fundamentales" que sirven para definir los derechos de los ciudadanos israelíes.

64. La Ley del regreso y la Ley de la ciudadanía, de 1950 y 1952 respectivamente, dan a todos los judíos del mundo el derecho a inmigrar a Israel y a adquirir automáticamente la ciudadanía israelí. Israel país que tiene como principal objetivo la protección de un grupo definido sobre la base de su ascendencia y de su religión, es un país racista con arreglo a la definición aprobada por la Asamblea General en 1965. Ahora bien, esos

/...

(Sra. Barghouti)

principios no están incorporados en la Constitución, como en el caso de Sudáfrica, sino en leyes separadas, por lo que la naturaleza racista del Estado de Israel resulta menos obvia.

65. Con todo, es evidente que la práctica de expulsar a los palestinos de sus propios territorios para que éstos sean ocupados por inmigrantes judíos, basándose en la ideología sionista que considera que los judíos de todo el mundo constituyen un solo pueblo y una sola nación, es una práctica racista. La situación actual, caracterizada por la constante expansión de los asentamientos de colonos, la interferencia con la libertad de movimiento, la utilización de las fuerzas armadas contra civiles indefensos y muchas otras violaciones de los derechos humanos de los palestinos, exige una acción inmediata de las Naciones Unidas para poner fin a los sufrimientos del pueblo palestino.

66. Lamentablemente, los países que esperaban que, al derogarse la resolución de la Asamblea General en la que se declaraba que el sionismo era una forma de racismo, Israel modificaría su posición y sus políticas han visto sus esperanzas defraudadas. Sin embargo, la inflexibilidad de Israel no quebrantará la voluntad del pueblo palestino, que seguirá luchando hasta alcanzar la libertad.

67. El Sr. FERNANDEZ PALACIO (Cuba) dice que en estos tiempos el tema de la eliminación del racismo y la discriminación racial adquieren una singular importancia. A punto de concluir el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, los progresos han sido tan poco satisfactorios que prácticamente todos los foros pertinentes de las Naciones Unidas se han pronunciado por el lanzamiento de un Tercer Decenio en 1993. En efecto, el flagelo del racismo y la discriminación racial alcanza proporciones considerables en muchas partes del mundo. En Sudáfrica se constataron cambios positivos, como la legalización de las organizaciones políticas, el levantamiento del estado de emergencia y la derogación de leyes consideradas pilares del apartheid; sin embargo, el proceso de negociación se vio frustrado por la escalada de la violencia, que ha costado cerca de 2.000 vidas y otros 3.000 heridos. Los sucesos de Boipatong y más recientemente del Ciskei demuestran que aún queda mucho por hacer para liquidar para siempre la política de apartheid. Por ello es de suma importancia que la comunidad internacional continúe ejerciendo la presión necesaria sobre el Gobierno de Pretoria a fin de crear las condiciones que permitan la edificación de una sociedad democrática y multirracial en Sudáfrica.

68. Mientras el apartheid se desmorona, en otras partes del mundo resurgen el racismo y la intolerancia, las prácticas exclusivistas y xenófobas. En Europa, el nacionalismo extremista cobra sus víctimas entre los trabajadores migrantes y sus familias, los grupos minoritarios y los refugiados. En los Estados Unidos, el racismo está prácticamente institucionalizado, como quedó demostrado a raíz de la salvaje golpiza que cuatro policías blancos propinaron a un joven negro, para luego ser absueltos por un tribunal de Los Angeles, desencadenando una masiva ola de protestas y disturbios que dejaron un saldo de 58 muertos y más de 2.300 heridos. En este sistema inicuo y explotador, son las minorías negras y latina, así como las poblaciones aborígenes, las que

/...

(Sr. Fernández Palacio, Cuba)

sufren mayor discriminación. Paradójicamente esto ocurre en el país más rico de la Tierra, que pretende pasar por modelo de democracia y campeón de los derechos humanos. En este contexto, su delegación se regocija de la reciente decisión de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías de designar a un Relator Especial encargado de examinar las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial y xenofobia.

69. Refiriéndose al derecho de los pueblos a la libre determinación, el orador dice que los cambios acaecidos en el sistema de relaciones internacionales contemporáneo hacen hoy más necesaria que nunca la defensa de ese principio. Los esfuerzos de las Naciones Unidas deben dirigirse a tratar de eliminar los últimos vestigios del colonialismo que aún oprime a numerosos pueblos y territorios. Por ejemplo, es motivo de honda preocupación la situación colonial de Puerto Rico. Asimismo, la devolución del territorio ilegalmente ocupado por la base naval estadounidense de Guantánamo continúa siendo un reclamo permanente de Cuba.

70. El orador dice que en el Oriente Medio la situación sigue siendo inquietante. Las conversaciones de paz ahora en curso no han servido de freno al ejercicio de la discriminación y el racismo contra el pueblo palestino y a la continua violación del Cuarto Convenio de Ginebra. La solución del conflicto debe tener como precondition el respeto a los derechos inalienables del pueblo palestino, incluido el de establecer su propio Estado.

71. El Sr. AL-SAUD (Arabia Saudita) dice que su país suscribe plenamente el principio del derecho a la libre determinación, que se relaciona directamente con la libertad y la dignidad humanas. Es preciso garantizar el respeto de ese principio y cumplir los objetivos y aspiraciones de los pueblos que todavía están sujetos a la injusticia, la represión y el racismo.

72. En lo que atañe a la utilización de mercenarios en la antigua Yugoslavia, deplora las violaciones de las normas y principios del derecho internacional, establecidos hace siglos con el objeto de aliviar el sufrimiento de los seres humanos durante los conflictos armados. Actualmente, en la República de Bosnia y Herzegovina se bombardean ciudades musulmanas grandes y pequeñas y se destruyen la infraestructura básica de la República y sus recursos. Las ciudades de Sarajevo, donde la mayoría de la población es musulmana, y de Bostar, capital de Herzegovina, han sido totalmente destruidas. En el informe del Secretario General (A/47/402) se habla de la presencia de mercenarios en la antigua República de Yugoslavia y se piden aclaraciones al respecto, ya que los mercenarios y los soldados profesionales que luchan en los conflictos armados hacen que aumente la intensidad de la guerra. Se ha aprobado que los actos más brutales son cometidos por mercenarios. Las atrocidades que sufren los musulmanes en la República de Bosnia y Herzegovina son violaciones patentes del derecho de libre determinación. La política serbia de depuración étnica es la forma más condenable de racismo, y la comunidad internacional y las Naciones Unidas han de detenerla a toda costa.

73. El número de países afectados por los conflictos armados aumentó en 1991 y 1992; ello guarda relación con la existencia de mercenarios cuyas actividades ilegales desestabilizan a los países. Acoge con beneplácito las

/...

(Sr. Al-Saud, Arabia Saudita)

recomendaciones del Relator a los Estados Miembros, entre ellas la de modernizar las leyes para que las actividades de los mercenarios y la contratación, utilización, financiación y entrenamiento de mercenarios se consideren delitos y para que se declare ilegal la participación de mercenarios en el tráfico de armamentos, drogas ilícitas y monedas.

74. Menciona también las recomendaciones hechas en el Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (A/47/18), especialmente el establecimiento de un programa de acción para seguir las actividades del Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, a cuyo efecto podrían ser necesarios un mecanismo similar al del Tratado sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y una oficina de intercambio de información en el Centro de Derechos Humanos.

75. En cuanto al informe sobre las consecuencias adversas que tiene para el disfrute de los derechos humanos la asistencia política, militar, económica y de otra índole que se presta al régimen colonialista y racista de Sudáfrica (A/47/480), espera que los acontecimientos favorables que se producen en Sudáfrica pongan fin al apartheid y a la discriminación racial y que se establezca un orden social basado en la justicia y la igualdad.

76. El derecho de los pueblos a la libre determinación es un derecho básico consagrado por las Naciones Unidas. La tragedia del pueblo palestino todavía continúa, ya que se le sigue denegando su derecho de libre determinación. Espera que las negociaciones sobre la paz lleven al reconocimiento del legítimo derecho de ese pueblo a la libre determinación.

77. La Arabia Saudita está dispuesta a cooperar en la lucha contra la injusticia y la opresión en cualquier parte del mundo hasta que se cumplan las aspiraciones de los pueblos de vivir en un mundo de seguridad, estabilidad y paz.

78. El Sr. KASOULIDES (Chipre) recuerda que, desde la aprobación de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el racismo y la discriminación racial se han considerado un flagelo que es preciso erradicar. En posteriores declaraciones internacionales, convenios y acuerdos bilaterales se ampliaron los conceptos y principios pertinentes, y la abrumadora mayoría de los Estados han aceptado, en instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes, que todos los pueblos tienen derechos iguales e inalienables.

79. Lamentablemente, la situación ha cambiado. La comunidad internacional se ha librado del problema de la división entre el Este y el Oeste, y se ha creado un nuevo espíritu de solidaridad internacional y de cooperación entre las naciones. Por otro lado, se ha desatado una ola de discriminación y violencia tanto en el plano nacional como en el internacional. Se deniegan sistemáticamente los derechos básicos de las personas y de los grupos nacionales, y hay demostraciones de odio e intolerancia contra las minorías y otros grupos vulnerables por motivos de origen racial, nacional, étnico o tribal. Chipre, que también es víctima de la manipulación de una de sus comunidades étnicas por injerencias externas, así como de la amenaza de la

/...

(Sr. Kasoulides, Chipre)

práctica siniestra de la depuración étnica, observa esos acontecimientos con frustración y creciente aprensión.

80. A pesar de los resultados positivos de los dos Decenios de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, el resurgimiento de los prejuicios racial y de la xenofobia, incluso en culturas y Estados en que se consideraban superados esos fenómenos, indica claramente que hay que redoblar los esfuerzos nacionales e internacionales contra esa manifestación. Chipre acoge con beneplácito la propuesta de proclamar un Tercer Decenio para coordinar y revitalizar esas actividades de manera drástica y decisiva. La difusión de información es un instrumento formidable, y Chipre aprueba las sugerencias hechas en el informe sobre la aplicación del Programa de Acción para el Segundo Decenio (A/47/432) en el sentido de que las actividades del Segundo Decenio aún no realizadas se incluyan en el programa propuesto para el Tercer Decenio.

81. A fines del siglo XX, el evitar los sentimientos de superioridad racial y el proteger a las minorías, a los trabajadores migrantes, a las poblaciones indígenas, a los gitanos y a los refugiados y personas desplazadas están empezando a ser los elementos fundamentales para el mantenimiento de la cohesión de la comunidad internacional. De no vigilarse ese proceso, se corre el riesgo de que se destruya el orden internacional existente.

82. Con respecto a la ardua lucha de las Naciones Unidas para poner fin al apartheid, en general se acepta que Sudáfrica ha comenzado un período de transición y que existen razones para esperar que, con la asistencia de la comunidad internacional, desaparezcan gradualmente en ese país todas las formas de apartheid. Chipre también se congratula del envío de una misión de observación a Sudáfrica.

83. Sin embargo, el apartheid todavía está en vigor, y aún queda por recorrer un largo camino para la liberación del pueblo sudafricano. Chipre ha reiterado su condena de ese régimen y cumple estrictamente las resoluciones de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debe mantenerse alerta a todos los acontecimientos, ya que la competencia encarnizada entre los partidos políticos y los grupos étnicos ha llevado ya al derramamiento de sangre.

84. La educación y el conocimiento son las dos armas de que dispone la humanidad para luchar contra el racismo en la era de los medios de información. Con la proclamación en 1993 del Año Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo y la celebración de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos se logrará comprender mejor las nuevas realidades. Como medio de liberar a la humanidad de sus peores temores y prejuicios, Chipre espera con interés la conclusión de los modelos de legislación para orientar a los gobiernos en la promulgación de leyes contra la discriminación racial.

85. La situación financiera del Centro de Derechos Humanos y del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial es motivo de preocupación para Chipre. De ahí que haya apoyado la solicitud formulada en la 14a. reunión de los Estados partes en la Convención Internacional sobre la Eliminación de

(Sr. Kasoulides, Chipre)

Todas las Formas de Discriminación Racial en el sentido de que se modifique la Convención de modo que el Comité se financie con cargo al presupuesto de las Naciones Unidas.

86. Un mundo justo es aquel en el que tienen vigencia las normas del derecho internacional. En la medida de sus posibilidades, Chipre ha procurado actuar siempre de conformidad con esas normas, ha participado constructivamente en las principales conferencias en que se han elaborado instrumentos jurídicos y ha hecho aportaciones para la adopción de conceptos progresivos de derecho internacional como jus cogens.

87. La libre determinación es un principio noble si se define y se aplica correctamente, pero posee a la vez un gran contenido político que lo convierte en un cómodo juguete de la política internacional y de la propaganda. En la Carta de las Naciones Unidas está consagrada como uno de los propósitos principales de la Organización, pero lo importante es que se ha aplicado después a los territorios no autónomos y a los territorios en fideicomiso. El principio se reforzó aún más mediante las resoluciones de la Asamblea General 1514 (XV), en la que se aprobó la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, y 2160 (XXI), en la que se establece un vínculo entre la libre determinación y la prohibición de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Además, también se reafirmó esa prohibición en el contexto europeo en el Acta Final de Helsinki de 1975.

88. Como resultado de acontecimientos recientes, se ha afinado el principio de la libre determinación distinguiendo entre la libre determinación externa y la interna. La primera es el derecho intrínseco de los pueblos a determinar su condición jurídica internacional; como tal, es un derecho propio de pueblos dependientes y sujetos a ocupación o dominación extranjera. Por el contrario, la segunda es primordialmente un principio político que confiere a los habitantes de un Estado soberano el derecho a elegir su propio gobierno. La atribución de la noción de la libre determinación a los pueblos da lugar a cierta ambigüedad, pues es difícil definir con precisión el término "pueblos", lo que plantea problemas de gran complejidad. Las diversas interpretaciones posibles pueden transformar el derecho de los pueblos a la libre determinación en un arma contra la integridad territorial y la unidad política de los Estados, según lo ha señalado el Secretario General de las Naciones Unidas al poner en guardia contra los peligros de la fragmentación. La aplicación de ese derecho para establecer entidades soberanas provocará el caos y causará sufrimientos indecibles a las poblaciones afectadas. Dos trágicos ejemplos de ello son los acontecimientos ocurridos en Bosnia y Herzegovina y en Georgia. En ese contexto, Chipre celebra la iniciativa de Liechtenstein de proceder a un estudio a fondo para aclarar algunas de las definiciones en las que se sustenta la libre determinación, sobre todo la noción de comunidad.

89. Chipre ha sido invadido y ocupado por un vecino poderoso, y en su caso se ha tratado de manipular tanto el principio de la libre determinación como a una de sus dos comunidades étnicas, en contravención de los principios de la Carta y en un esfuerzo por promover la secesión y la posible desintegración de un Estado soberano. La República de Chipre fue constituida en 1960, y la

/...

(Sr. Kasoulides, Chipre)

voluntad de su pueblo quedó plasmada en el Tratado de establecimiento del nuevo Estado. Por eso, la comunidad internacional se niega a reconocer la entidad secesionista establecida en el territorio ocupado de Chipre y el Secretario General ha condenado los esfuerzos por introducir la noción de libre determinación y de soberanía en las negociaciones celebradas con sus auspicios. El Consejo de Seguridad ha refrendado este planteamiento en sus resoluciones más recientes, que el Gobierno de Chipre ha aceptado, expresando su voluntad de cooperar con el Secretario General y con el Consejo en la búsqueda de una solución al problema chipriota.

90. El Sr. ROSENBERG (Ecuador) dice que los trágicos eventos del último año en Europa oriental y en Africa meridional sólo sirven para resaltar el hecho de que la labor de las Naciones Unidas en casi cinco decenios no ha sido suficiente para que sea acatado el clamor universal contra el odio racial. Por si fuera poco, en los últimos meses ha reaparecido un término que se creía sepultado desde hace medio siglo. La "limpieza étnica" representa un concepto enfermizo que simplemente no tiene cabida en la actualidad, pues sacude la fe en el hombre y llama a serias reflexiones. Una de ellas es la urgente necesidad de que las Naciones Unidas detengan el avance de esa corriente con un mensaje claro y decidido, pero sobre todo con respuestas prácticas.

91. En la Constitución política del Ecuador se condena firmemente el racismo en todas sus manifestaciones. Dada la composición étnica del país, se reconoce la importancia del respeto por las diferencias raciales que forman parte de su riqueza cultural. El Ecuador es parte en la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y figura entre los 14 Estados partes que han hecho la declaración prevista en el párrafo 1 del artículo 14 de ese instrumento. A este respecto, su delegación exhorta a los Estados que aún no lo han hecho a que consideren la posibilidad de proceder de igual manera.

92. La delegación del Ecuador es consciente de la importancia de la labor del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y observa con preocupación que la insuficiencia de recursos financieros impide su normal funcionamiento. Está de acuerdo con el Secretario General Adjunto de Derechos Humanos en que es necesario dotar al Comité de un modo de financiamiento estable; en consecuencia, apoya la propuesta de enmienda del párrafo 6 del artículo 8 de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, enmienda cuyo propósito es proveer al Comité de recursos del presupuesto de las Naciones Unidas.

93. En relación con el Segundo Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial, su delegación desea poner énfasis en la necesidad de concluir el análisis de los resultados de ese período, puesto que todavía están pendientes varias metas. Los logros alcanzados son dignos de reconocimiento, pero, lamentablemente, el fin del Decenio no coincide con el fin del racismo. Por eso, su delegación acoge favorablemente la iniciativa de lanzar un Tercer Decenio con iguales propósitos y con un enfoque del estado actual tanto del apartheid en Sudáfrica como de las nuevas expresiones de racismo y xenofobia en Europa.

/...

(Sr. Rosenberg, Ecuador)

94. El Ecuador, que observó con entusiasmo los cambios introducidos por el Gobierno de Sudáfrica para eliminar el apartheid, sintió una profunda desazón cuando a mediados del año en curso vio fracasar en instantes el progreso de años de negociación, y expresó en el Consejo de Seguridad su convicción de que era indispensable contribuir colectivamente a la reanudación de esas negociaciones. La reunión celebrada hace pocas semanas entre el Sr. Mandela y el Presidente de Klerk permite albergar nuevas esperanzas de que se ponga fin a esta situación.

95. En lo que respecta a la libre determinación, el Ecuador condena todo tipo de intervención militar que impida el ejercicio de ese derecho a los pueblos y reafirma la legitimidad de todos los movimientos nacionales que luchan por su independencia.

96. Sin embargo, la libre determinación no puede interpretarse como un pretexto para que cualquier minoría cultural, religiosa o étnica reclame su propio Estado. Semejante fragmentación sería adversa. El Ecuador, como Estado unitario, reconoce la enorme riqueza de las comunidades indígenas y negras y promueve la difusión de las lenguas autóctonas, las tradiciones y las diversas culturas indígenas, pero no admitirá ningún tipo de segregación que rompa la unidad nacional.

97. El Ecuador expresa su solidaridad con el pueblo palestino y espera que el paso positivo que ha dado el Gobierno de Israel al entablar el diálogo permita alcanzar un acuerdo de paz con arreglo a las resoluciones del Consejo de Seguridad.

98. También el pueblo del Sáhara Occidental debe poder ejercer su derecho a la libre determinación a través de un referéndum. El Reino de Marruecos y el POLISARIO deben demostrar su voluntad política y cooperar ampliamente en un proceso de paz.

99. El Ecuador expresa su preocupación por la situación en Haití y condena enérgicamente el golpe de estado contra el Presidente Aristide, así como la violación de los derechos humanos del pueblo. Es necesario que se restituya inmediatamente el poder al Presidente depuesto y que se apoyen los esfuerzos de la Organización de los Estados Americanos por encontrar una solución negociada al problema.

100. En lo que respecta a la utilización de mercenarios, el Ecuador reconoce y condena su efecto desestabilizador en los asuntos internos de un país. El Ecuador apoya la labor del Relator Especial sobre el tema y ha colaborado en la preparación de su informe (A/47/412). El Congreso Nacional del Ecuador tiene ahora ante sí, para su aprobación, el texto de la Convención Internacional contra el reclutamiento, la utilización, la financiación y el entrenamiento de mercenarios, pues reconoce que las actividades de los mercenarios son contrarias a los principios fundamentales del derecho internacional.

Se levanta la sesión a las 18.00 horas.

